	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	18 DE ENERO 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la misión de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima EMSER ESP es Prestar servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de excelente calidad y a través del talento humano promover la cultura de racionalización de los recursos naturales y tecnológicos, liderando procesos para mejorar la calidad de vida de toda la comunidad y dentro de los objetivos principales se encuentra el servicio de recolección Municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará cada Ley a las actividades de barrio, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición de estos residuos (Art. 14.24 Ley 142/94).

la empresa de servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo del Líbano Tolima EMSER ESP en su diario actuar y dentro del desarrollo de las actividades propias requieran contar con los insumos necesarios para poder prestar un servicio adecuado y garantizar la calidad de prestación de servicio de aseo en pro de la comunidad en general, donde se presenta un incremento de los residuos sólidos por parte de la población residente en el área urbana y por ende se deben redoblar algunos esfuerzos del personal operativo y de la maquinaria con la cual se presta el servicio de recolección y disposición final de residuos.

Desde hace varios días hemos evidenciado fallas en el proceso de compactación del vehículo de placas OTI-764 impidiendo su normal funcionamiento, situación que obligo a EMSER E.S.P. a enviar el vehículo mencionado a las instalaciones de RAMONERRE S.A. como casa matriz fabricante de la caja compactadora instalada sobre el vehículo para que se le practicara una inspección detallada al sistema de compactación, encontrando desgaste en varias piezas de la caja compactadora.

Como soporte de la revisión preliminar se anexa la cotización No. 22494 del 16-01-2024 presentada directamente por el fabricante como empresa líder en equipos y servicios para el manejo de residuos sólidos, resaltando que estas actividades de mantenimiento correctivo a la caja compactadora requieren de conocimiento específico, por lo tanto, demandan del contratista la aplicación de conocimientos y experiencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.


2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO AL SISTEMA DE COMPACTACION DEL VEHICULO DE PLACAS OTI-764 DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO EMSER E.S.P.

2.1.2. Descripción del objeto a contratar: Prestación del servicio para realizar las siguientes funciones:

- Realizar el mantenimiento correctivo del sistema de compactación del vehículo con placas OTI764 de acuerdo con la cotización No. 22494 del 16-01-2024 presentada por RAMONERRE S.A. según análisis realizado al vehículo



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJA COMPACTADORA	1	\$ 1.383.000	\$ 1.383.000
CALZO PROLON MS 35 x 80x400 MM	8	\$ 280.625	\$ 2.245.000
JUEGO PSASDORES PORTACALZOS CAJA COMPACTADORA R1-2000 16-25 YDS	1	\$ 1.869.000	\$ 1.869.000
JUEGO PORTACALZOS CAJA COMPACTADORA R1-2000 16-25 YDS	1	\$ 1.525.000	\$ 1.525.000
PLACA COMPACTACION CAJA COMPACTADORA 20-25-2 YDS3 R1-2000	1	\$ 10.215.000	\$ 10.215.000
PLACA DE BARRIDO CAJA COMPACTADORA 16-17-20-25-28 YDS R1-2000	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
SUBTOTAL			\$ 23.237.000
IVA			\$ 4.415.030
TOTAL CON IVA			\$ 27.652.030

- Para el servicio y el suministro el contratista deberá asumir todos los gastos
- El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad
- Conforme a lo descrito en la invitación, se debe de ejecutar El servicio relacionado con altos índices de calidad y dentro del término y plazo estipulado.
- Sustener los precios servicio ofertado y el del plazo de ejecución
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato

2.1.3. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA


- a. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y en la ley y no encontrarse en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de idoneidad.
- d. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- e. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a la EMSER E.S.P., para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

2.1.4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se establece como sitio para presentar la propuesta, la EMSER E.S.P., la cual se ubica en la Calle 4 con Carrera 13 esquina en el Líbano Tolima.

2.1.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT 890703733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

2.1.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, La Dirección Técnica y de Planeación será el encargado de tomar las decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

2.1.7 GARANTIAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LÍBANO TOLIMA EMSER ESP una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: **a) De cumplimiento del contrato**, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de duración del contrato y Cuatro (4) meses más. **b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo** Por el 100 % del valor del anticipo, por el término del contrato y Cuatro (4) meses más. El contratista se compromete a realizar las modificaciones y/o adiciones que haya a lugar.

2.1.7. LIQUIDACIÓN

De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de espacio sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

2.1.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN)

Contratación Directa, consagrado en el acuerdo No 002 de junio 14 de 2019, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSE E.S.P.

El proponente asume bajo su costo y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, La EMSER. E.S.P. no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.


2.1.9. RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA no tendrá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la EMSER E.S.P., por lo tanto, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del CONTRATISTA, el cual realizara sus actividades de manera independiente y sin subordinación alguna.

2.1.2. Alcance: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de programas ambientales de la EMSER ESP.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios.

2.2.2. Plazo de Ejecución: Quince (15) días a partir de la legalización del contrato

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: Veintisiete Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Treinta Pesos (\$27.652.030) Moneda Corriente IVA Incluido

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 044 del 18 de enero de 2024. Rubros 05410803

2.2.5. Forma de pagos: , EMSER ESP se obliga a pagar el valor del contrato de la siguiente manera Una vez legalizado el contrato se entregará un anticipo del cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato y un pago por el cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato previa ejecución total en el acta final y acta de liquidación debidamente firmada por el contratista y el Supervisor , una vez se radique la respectiva factura en forma física o a través de correo electrónico y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

2.2.6. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.
- d. Presentar oportunamente los respectivos informes y cuentas de cobro.
- e. Hacer entrega de la información obtenida con los usuarios.
- f. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- g. Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.2.7. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con la EMSER E.S.P., deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas vigentes.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, en su emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P., artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Propuesta económica presentada por una persona natural con experiencia en el sector.


5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Experiencia soportada



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

- Registro Único Tributario RUT Actualizado.
- Cámara y Comercio

Riesgos a cargo del contratista

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).
Calidad de la prestación del servicio.	Contratista.	Media.	10
Cumplimiento en el suministro de los productos	Contratista.	Baja.	10

Riesgos a cargo de la Entidad

TIIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

6. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía R.L
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes nuevo código de policía.
- Certificado Antecedentes RMNC.


8. RESPONSABLES

Los presentes estudios previos fueron elaborados y diseñados por parte de la Dirección Técnica y de Planeación

NOMBRE: DIANA CAROLINA GILRADO CEBALLOS CARGO: Director Técnico y de Planeación	FIRMA:
--	-----------------------

FIRMADO EN ORIGINAL



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT 890703733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

